



Comisión Estatal del Agua



Lugar y fecha:
Guadalajara, Jal., 14 de Agosto de 2012

Nombre del proyecto:

"CONSTRUCCION DEL SECTOR No. 1 (SANTA CECILIA) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO."

Ubicación:
MUNICIPIO DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO.

Nombre de la convocante:
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Fuente de recursos:
APAZU 2011

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Acta de fallo que se formula con motivo de la adjudicación de contrato, correspondiente a la Licitación Pública No.: LO-914029999-N9-2012 para la realización de los trabajos consistentes en:

"CONSTRUCCION DEL SECTOR No. 1 (SANTA CECILIA) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO."

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 14 de Agosto de 2012, y de conformidad con lo estipulado en la convocatoria a la licitación y en lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 68 de su Reglamento, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), ubicada en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad, los representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, de las dependencias, municipios y organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en el acta, para emitir el fallo y adjudicación del contrato, materia de esta licitación pública.

En cumplimiento al artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se señalan los siguientes puntos:

I.- Relación de proposiciones DESECHADAS :

- 1 EMPRESA:
SILVERIO HUIZAR MADERA
MOTIVO:
- DOCUMENTO T03.- PRESENTA SOLO UN TECNICO SEÑALANDO QUE SERA EL MISMO EL SUPERINTENDENTE Y EL RESIDENTE DE OBRA.
- DOCUMENTO T05.- NO ANEXA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO SEÑALADO COMO ARRENDADO.

FUNDAMENTO:

ART. 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
ART. 64 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
ART. 64 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
ART. 69 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
ART. 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
ART. 69 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
PUNTO 5.3 FRACCION I, II y VI DE LA CONVOCATORIA A LICITACION



Comisión Estatal del Agua



II.- Relación de proposiciones que resultarán Solvente:

No.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
01	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.	\$ 2,001,588.87
02	CONSTRUCTORA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION GROW, S.A. DE C.V.	\$ 2,041,615.40
03	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$ 2,345,551.16
04	SOLUCIONES PARA EL CONTROL DE RECURSOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,852,278.60

III.- En conclusión para el fallo se hace saber que se ha practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones, asegurando las mejores condiciones que acreditan la economía, eficacia, imparcialidad y honradez, por lo que en consecuencia y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se declara seleccionada a: CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V., para realizar los trabajos denominados:

"CONSTRUCCION DEL SECTOR No. 1 (SANTA CECILIA) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO."

Con un importe de \$ 2'001,588.87 (DOS MILLONES UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.), más \$ 320,254.22 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.) correspondiente a el impuesto al valor agregado para ejecutar los trabajos tomando como inicio el 20 DE AGOSTO DE 2012 con un plazo de 90 DÍAS NATURALES para la realización de los mismos, toda vez que se ha determinado que la propuesta asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

IV.- Para la firma del contrato y presentación de garantías, la empresa seleccionada deberá presentarse en la Gerencia de Obras, Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad a partir del día 16 de Agosto de 2012, para iniciar los trámites de firma del contrato No. CEA-AP-ZU-LP-035/2012 para la obra:

"CONSTRUCCION DEL SECTOR No. 1 (SANTA CECILIA) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO."

derivado de la Licitación Pública No. LO-914029999-N9-2012

La empresa seleccionada no podrá exederse del plazo establecido en el artículo 47 primer párrafo de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en el entendido de que si lo hiciere, cesarán los efectos de la adjudicación.

Se informa a la empresa ganadora que la CEA no otorgara Anticipo

V.- La evaluación de las propuesta se llevó a cabo en la Jefatura de Contratación de Obras a Cargo del Arq. Juan Armando Lizarde Pérez mismo que emite el presente fallo en representación del Ing. César L. Coll Carabias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. según oficio No. DG-326/08 con fecha 25 de Abril de 2008.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal.



Comisión Estatal del Agua



No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la misma que estará a disposición del público en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, en la Gerencia de Obras, así como en la página de internet "http://compranet.gob.mx"; y firmando para constancia las personas que intervinieron en el Acto, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EMPRESA / DEPENDENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEA:
ARQ. JUAN ARMANDO LIZARDE PEREZ

POR LA CONTRALORIA INTERNA:
ING. LORENA RUVALCABA RODRIGUEZ

POR LA GERENCIA JURIDICA:
LIC. JOSE IGNACIO GARCIA GUZMAN

CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.
ING. HUGO ARMANDO PRIETO JIMENEZ

SOLUCIONES PARA EL CONTROL DE RECURSOS, S.A. DE C.V.
ARQ. ALEJANDRO NAVARRO ARANDA